

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

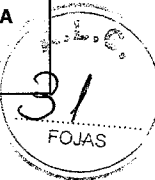
2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 15102/2023

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

**EXTRACTO:** S/ADICIONAL PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO



**DICTAMEN ALG N° 234/23**

**Señor Ministro de Conectividad y Modernización:**

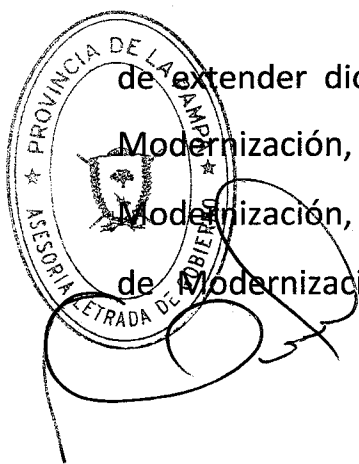
Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis jurídico sobre el proyecto de Decreto y su Anexo, obrante a fs. 21/23.

El mencionado proyecto tiene por objeto la modificación del artículo 1º del Decreto N° 295/20 y la sustitución de su Anexo. De esta manera, se extiende el adicional que actualmente percibe el personal de la Subsecretaría de Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización a toda la cartera, incorporando funciones al nomenclador (Anexo).

Recuérdese, que por Decreto N° 295/20 (publicado en el B.O. N° 3403 del 28/02/20) el Poder Ejecutivo fijó un suplemento adicional para los agentes que cumplían funciones en la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación dependiente de la cartera mencionada ut supra.

Dicho beneficio, reconoció como antecedente directo el suplemento del personal que cumple funciones en el Centro de Sistematización de Datos (Ce. Si. Da.) dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, establecido por Decreto N° 2126/83 del Poder Ejecutivo Provincial.

La modificación proyectada se motiva en la necesidad de extender dicho beneficio al personal del Ministerio de Conectividad y Modernización, incluyendo a los que revistan en la Subsecretaría de Modernización, cuya función se vincula no solo a la implementación del Plan de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

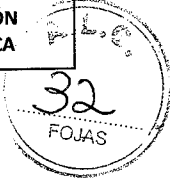
2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 15102/2023

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

**EXTRACTO:** S/ADICIONAL PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO



**DICTAMEN ALG N° 234/23**

aprobado por Decreto N° 2431/20 sino también a la puesta en marcha del Sistema Informático de Gestión Documental Electrónica (GDE) y a la utilización de la Firma Digital.

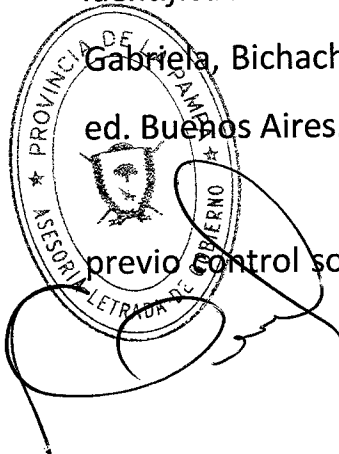
De esta manera, en el nomenclador Anexo se incorpora la función de Jefe de Producción de Contenido (función 23), Responsable de Gestión de Proyecto (función 43) y otras como Jefe de Área Administrativa y Legal (función 4), Responsable Legal (función 42), Administración y Legal 4 (función 404) y se redefinen las funciones 231 a 233 (Producción 1, 2 y 3) y 401 a 403 (Administración 1, 2 y 3) (fs. 23).

El adicional proyectado sigue los lineamientos formales y sustanciales de los Decretos mencionados precedentemente. En cuanto al análisis de conveniencia y oportunidad resulta ajeno a esta intervención. En efecto, *“Son ajenos a la competencia funcional de la procuración del Tesoro los temas técnicos, económicos y aquellos por los que se meritúen razones de oportunidad o conveniencia”* (PTN 248:106).

En cuanto al aspecto formal del proyecto de Decreto, se sugiere que el término “Modifícase” se reemplace por “Sustitúyase” (artículo 1º). Ello, en razón que *“La técnica más correcta para efectuar la modificación textual de normas vigentes, es la sustitución. Esta, puede abarcar diferentes partes de la disposición normativa (Capítulo; artículo o parte identificable: inciso, párrafo, apartado, anexo)”* (Brenna Ramón G., Molinari

Gabriela, Bichachi Diana, dirigido por Brenna Ramón G. *Técnica legislativa 1ª* ed. Buenos Aires. p. 287).

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, previo control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, ortografía y



2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA

NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

33  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 15102/2023

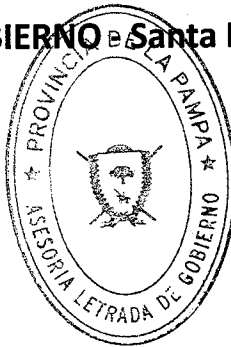
**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

**EXTRACTO:** S/ADICIONAL PARA EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO

**DICTAMEN ALG N°** 234/23 .-

gramática, etc.) y considerada la observación precedente el proyecto de Decreto se encontraría en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO** Santa Rosa, 15 SET 2023



*Griselda OSTERTAG*  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa